

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.642
Nombre comercial: ALTAIR

Titular:

UPL BENELUX B.V.

Koopvaardijweg 9, Industrierrein waststad
 49006 CV Oosterhout

PAISES BAJOS

Fabricante:

UPL BENELUX B.V.

Koopvaardijweg 9, Industrierrein waststad
 49006 CV Oosterhout

PAISES BAJOS

Fecha de inscripción: 09/09/2013

Fecha de caducidad: 31/07/2017

Tipo de envase:

Botella de plástico de 1 l.

Garrafas de plástico de 5 y 10 l.

Composición: CLORPROFAM 40% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Achicoria	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(2) Cebolla	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(3) Cebolleta	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(4) Chalote	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(5) Endibia	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(6) Escarola	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(7) Lechuga	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(8) Ornamentales herbáceas	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(9) Ornamentales leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP
(10) Viveros	MALAS HIERBAS ANUALES	1 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.642
Nombre comercial: ALTAIR

Generales : Controla malas hierbas en preemergencia y postemergencia temprana.
 Autorizado solamente en cultivos al aire libre excepto ornamentales de bulbo que se podrán tratar también en invernadero.
 Aplicar al suelo en pulverización a baja presión con un volumen de caldo de 300-600 l/Ha.
 La aplicación se realizará preferentemente en días nublados o húmedos, siendo conveniente dar un riego posterior con incorporación.
 No tratar si se prevén lluvias abundantes, tras períodos prolongados de sequía o con altas temperaturas. No aplicar en suelos sueltos, arenosos o con bajo contenido en materia orgánica. No aplicar en mezcla con fungicidas o insecticidas.
 En la etiqueta se darán las instrucciones para la correcta utilización del producto y se advertirá de los eventuales riesgos que pudiera presentar.

Específicos (1), (5) Aplicar en pre o postemergencia del cultivo.
 (2), (4) Aplicar en preemergencia a los 3-4 días después de la siembra, en postransplante a los 10 o más días con el cultivo bien enraizado. En postemergencia aplicar antes que el cultivo alcance las 4 hojas.
 (3) Aplicar en preemergencia a los 3-4 días después de la siembra, en postransplante a los 10 o más días con el cultivo bien enraizado.
 (6), (7) Aplicar en preemergencia o postrasplante, en este caso puede provocar pequeños daños en las primeras hojas, sin afectar a la cosecha.
 (8), (9) Aplicar en preemergencia.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador, tanto al aire libre como en invernadero deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección de tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos, según UNE-EN 14605:2005+A1:2009).

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Almacenamiento:

No almacenar en locales en los que se guarden semillas, ni piensos. Almacenar en su envase original.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Carcinogénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: R36/38, R40, R43, R48/22, R51/53, R65, R67
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S25, S38, S62, S23

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.642
Nombre comercial: ALTAIR

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5".
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).